



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE SESENTA Y CINCO PUESTOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las organizaciones sindicales SATSE,CC.OO., UGT, CSIF-F y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del SAS en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, debido a la inexistencia de candidatos en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y una vez ha sido informada con fecha 6 de julio de 2020 la Comisión de Control y Seguimiento del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla, esta Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal 65 puestos de AUXILIAR DE ENFERMERÍA (personal estatutario sanitario de de formación profesional del artículo 6.2.B) 2º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), para el programa vacacional masivo, una vez agotados los listados ordinario y adicional de la Bolsa de empleo temporal del Servicio Andaluz de Salud, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 06 de julio de 2020

La Gerente del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla


Fdo: M^a Jesús Pareja Megia



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE 65 PUESTOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

1.2. VINCULACIÓN: El/la candidata/ha seleccionado/a quedarán vinculados al área de gestión sanitaria Sur de Sevilla (Área Hospitalaria de Valme y Dispositivo de atención primaria Sevilla Sur) a través de nombramientos eventuales para cobertura del plan de vacaciones.

Según lo previsto en el art. 35 del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: *“Estas convocatorias solo podrán ser realizadas en caso de ausencia de candidatas disponibles en bolsa y tendrán la duración máxima del propio plan”.*

El número máximo de puestos convocados es de 65 y por los periodos que se indican a continuación:

Nº NOMBRAMIENTOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	16/07/2020	31/10/2020
2	16/07/2020	15/09/2020
1	12/07/2020	31/10/2020
5	16/07/2020	30/09/2020
1	17/07/2020	31/10/2020
18	16/07/2020	15/09/2020
10	16/07/2020	31/08/2020
9	01/08/2020	15/09/2020
18	01/08/2020	31/08/2020

No obstante, lo expuesto, el número de nombramientos podrá verse reducido dado que estará condicionado al número de candidatos que consigan seleccionarse a través de Bolsa de empleo temporal, una vez agotado el listado adicional, hasta el último día de plazo para la presentación de solicitudes.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, proporcional a la jornada desempeñada.



La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Universitario de Valme de Sevilla, (Avda de Bellavista s/nº, 41014-SEVILLA) sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si algún candidato registra su solicitud en un Registro distinto al del Hospital de Valme deberá enviar copia de la solicitud registrada al número de fax 955015264 dentro del mismo plazo de admisión de las solicitudes.

- 5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la presente convocatoria y finalizará a las **14 horas del día 10 de julio de 2020**.
- 5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios del centro y en la página web del SAS.
- 5.4 En caso de empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado más servicios prestados en la categoría en el sistema sanitario público de Andalucía, y en el sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate este se resolverá atendiendo a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de Bolsa de empleo temporal. De seguir persistiendo el empate se atenderá a la fecha de registro de la solicitud.
- 5.5 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.
- 5.6 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Subdirección de Personal y de la Dirección de enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales
- 5.7 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

Sevilla, 6 de julio de 2020.

La Gerente del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla

Fdo: M^a Jesús Pareja Megía



ANEXO I

BAREMO GRUPO C2

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. **Por cada mes completo** de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,30 puntos**.

2. **Por cada mes completo** de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: **0,15 puntos**.

3. **Por cada mes completo** de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: **0,10 puntos**.

4. **Por cada mes completo** de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,05 (máximo 6,00 puntos)**.

2. OTROS MÉRITOS

Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: **3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos)**.



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

en el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Específica para acceder a una plaza de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** para el Área de gestión sanitaria Sur de Sevilla con nombramiento estatutario temporal de sustitución.

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

Domiciliado/a en

Calle

nº

Código Postal

Nº de teléfono 1º

Nº de teléfono 2º

Dirección de correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria para provisión, mediante nombramiento estatutario temporal de eventual, de una plaza de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** para el área de gestión sanitaria Sur de Sevilla, según resolución de esa Gerencia de fecha 6 de julio de 2020, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia autocompulsada de la/s titulación/es académica/s establecida/s como requisito/s.
- Declaración responsable, cumplimentada en el Anexo III, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.
- Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo IV.
Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo I.

En Sevilla, a..... de.....de.....

Fdo.:

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

de nacionalidad

participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal de la categoría de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** para el área de gestión sanitaria Sur de Sevilla, convocada mediante resolución de la Gerencia del área de fecha 6 de julio de 2020.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del apartado 4.5, o en su caso 4.6, de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Sevilla, a..... de.....de

Fdo:.....



ANEXO IV
BAREMO DE MÉRITOS

<u>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL.</u>	<u>AUTOBAREMO</u>		<u>Reserva do para la Adminis- tración</u>
		<u>Puntos</u>	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos.	X ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: X 0,10 puntos.	X ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).	X ____		
Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud = 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos)			
TOTAL			



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la Resolución de 06 de julio de 2020, de la Gerencia del Área de gestión sanitaria Sur de Sevilla, por la que se convoca Oferta Pública Específica de 65 puestos para Auxiliar de Enfermería, del área de gestión sanitaria sur de Sevilla, mediante nombramiento estatutario temporal de eventualidad, se publica en los tabloneros de anuncio del área y en la página web del S.A.S. el día 07 de julio de 2020.

El Subdirector Económico Administrativo.



Fdo.: Esteban M. Valverde Alcalá